

ENTIDAD 904

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) tiene la misión de realizar las acciones conducentes al registro, control, fiscalización y vigilancia de la calidad y sanidad de los productos, sustancias, elementos, procesos, tecnologías y materiales que se consumen o utilizan en la medicina, alimentación y cosmética humana y el contralor de las actividades y procesos que median o están comprendidos en estas materias. Asimismo, se encarga de aplicar y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, científicas, técnicas y administrativas comprendidas dentro del ámbito de sus competencias actuando como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Nacional, dependiendo técnica y científicamente de las normas y directivas que le imparta el Ministerio de Salud de la Nación, con un régimen de autarquía económica y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional.

Por tratarse de un organismo con una filosofía gerencial orientada a la calidad que se desarrolla en un ambiente de creatividad e innovación, la ANMAT se planteó desde sus inicios la visión de “instituirse como un organismo de referencia que, por medio de la correcta aplicación de las normas así como la supervisión de su cumplimiento y a través de una gestión orientada hacia los valores de transparencia, credibilidad, predictibilidad y eficiencia, enfocada a satisfacer las necesidades del ciudadano por medio de la implementación de un sistema de inspección, vigilancia y control que incluya los productos de su incumbencia establecidos a través del Decreto N° 1490/92, garantice que los medicamentos, alimentos y productos médicos a disposición de la población posean eficacia (cumpliendo del objetivo terapéutico nutricional o diagnóstico), seguridad (alto coeficiente beneficio/riesgo) y calidad (cumpliendo con estándares preestablecidos)”. De esta manera, se desarrollan acciones tendientes a prevenir, disminuir o eliminar los riesgos de un sistema integral, transversal e integrador.

La ANMAT tiene, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de Decreto N° 1.490/92, competencia en: a) el control y fiscalización sobre la sanidad y calidad de las drogas, productos químicos, reactivos, formas farmacéuticas, medicamentos, elementos de diagnóstico, materiales y tecnologías biomédicas y todo otro producto de uso y aplicación en la medicina humana; b) el control y fiscalización sobre la sanidad y calidad de los alimentos acondicionados, incluyendo los insumos específicos, aditivos, colorantes, edulcorantes e ingredientes utilizados en la alimentación humana como también de los productos de uso doméstico y de los materiales en contacto con los alimentos; c) el control y fiscalización sobre la sanidad y calidad de los productos de higiene, tocador y cosmética humana y de las drogas y materias primas que lo componen; d) la vigilancia sobre la eficacia y la detección de los efectos adversos que resulten del consumo y utilización de los productos, elementos comprendidos en los incisos a), b) y c) del presente artículo, como también la referida a la presencia en los mismos de todo tipo de sustancia o residuos, orgánicos e inorgánicos, que pueden afectar la salud de la población; e) el contralor de las actividades, procesos y tecnologías que se realicen en función del aprovisionamiento, producción, elaboración, fraccionamiento, importación y/o exportación, depósito y comercialización de los productos, sustancias, elementos y materiales consumidos o utilizados en la medicina, alimentación y cosmética humana; y f) la realización de acciones de prevención y protección de la salud de la población, que se encuadren en las materias sometidas a su competencia.

De las competencias establecidas en el artículo mencionado surge que la ANMAT tiene incumbencia sobre el registro, control, fiscalización y vigilancia de la eficacia, calidad y seguridad de medicamentos, productos para diagnóstico, productos cosméticos, alimentos envasados para su consumo, suplementos dietarios, productos de uso doméstico y productos médicos.

La ANMAT determina y percibe los aranceles correspondientes a los trámites y registros que se efectúan, derivados de los procesos sustantivos de su accionar. Su composición esta conformada por dos grandes conceptos: 1) los aranceles extraordinarios, que se perciben al año vencido y son las declaraciones juradas por el mantenimiento de productos en el Registro de Especialidades Medicinales Comercializados y no Comercializados y por el mantenimiento de la inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica; y 2) el resto de aranceles correspondientes a trámites como cambio de fórmulas, excipientes, rótulos, autorización de modificaciones de prospecto, cambio de nombre de laboratorio, de titularidad de la especialidad, de razón social, entrega de certificados de importación y exportación, entre otros.

Los objetivos de la política presupuestaria previstos por la ANMAT para el ejercicio fiscal 2014 se basa sobre los siguientes objetivos estratégicos: 1) fortalecer la ANMAT como organismo de alta vigilancia sanitaria sobre la base del conocimiento científico técnico, a fin de constituirse en autoridad sanitaria de referencia a nivel internacional en todas las áreas de su competencia, manteniendo su liderazgo en la región; 2) mejorar la seguridad de los pacientes/consumidores; 3) mejorar los procesos de evaluación para un acceso seguro a los nuevos productos y tecnologías; 4) mejorar la calidad y seguridad de los productos elaborados, a través de la fiscalización de los procesos de importación y control de calidad y de la cadena de distribución y comercialización y la verificación de las buenas prácticas de fabricación, buenas prácticas de laboratorio, buenas prácticas de distribución y buenas prácticas de comercialización; 5) generar un espacio de labor permanente de modo explícito, práctico y con carácter institucional, que tenga por objeto apoyar la innovación y la investigación en los sectores sujetos a su competencia, entendiendo que la innovación constituye la mejor opción para la sustentabilidad de cualquier proyecto productivo a mediano y largo plazo.

En función al Plan Estratégico, se prevén los siguientes objetivos de política presupuestaria para 2014:

- Fortalecer las actividades sustantivas del organismo referidas al registro, fiscalización, control y vigilancia de los productos, sustancias, elementos y materiales que se consumen o utilizan en la medicina, alimentación y cosmética humana y del contralor de las actividades, procesos y tecnologías que median o están comprendidas en estas materias, realizando de acuerdo a la demanda, la inscripción, autorización y habilitación de las personas físicas o jurídicas que intervengan en las acciones de aprovisionamiento, producción, elaboración, fraccionamiento, importación-exportación y depósito, de productos, sustancias, elementos y materiales consumidos o utilizados en la medicina, alimentación y cosmética humana, fiscalizando la ejecución de dichas actividades, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales, científicas, técnicas y administrativas comprendidas dentro del ámbito de las competencias de la ANMAT.
- Consolidar la visión estratégica de la organización con fuerte impulso orientada a la vigilancia sanitaria.
- Potenciar las acciones destinadas a establecer la trazabilidad de los medicamentos permitiendo identificar en forma unívoca a cada unidad a ser comercializada y efectuar su seguimiento a través de toda la cadena de distribución y comercialización (laboratorios, distribuidoras, operadores logísticos, droguerías, farmacias, establecimientos asistenciales y pacientes).
- Continuar cumplimentando los objetivos del Programa de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos tendiente a erradicar del mercado farmacéutico los productos mencionados.

- Promover la creación de un Instituto Nacional de Control de Productos Biológicos Biotecnológicos generando una normativa reglamentaria específica tal que permita su adecuada regulación, fiscalización y control.
- Fortalecer el desarrollo de la Dirección de Tecnología Médica.
- Continuar con el fortalecimiento del Programa de Monitoreo de Alimentos del mercado, así como el Sistema de Inspección Sanitaria mediante la continuidad del Programa Nacional de Capacitación y Entrenamiento de Inspectores Bromatológicos, con el objetivo de disminuir la incidencia de las Enfermedades de Transmisión Alimentaria (ETAs) en la población.
- Fortalecer el Sistema de Vigilancia de Alimentos, consolidando los procedimientos para la gestión de incidentes alimentarios y las estrategias para incrementar la tasa de notificación de las ETAs, logrando un fortalecimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
- Continuar desarrollando los Programas de Vigilancia de contaminantes, químicos y microbiológicos de alimentos, de composición nutricional y rotulado.
- Continuar implementando el Programa de Monitoreo de productos de uso doméstico y envases en contacto con alimentos.
- Fortalecer la capacidad operativa y la efectividad de los laboratorios de control de calidad y de los sistemas de inspecciones de la Dirección de Evaluación de Medicamentos del Instituto Nacional de Medicamentos (INAME) y del Instituto Nacional de Alimentos (INAL).
- Continuar implementando las acciones correspondientes al Plan ANMAT Federal con el objetivo de fortalecer la capacidad de regulación, fiscalización, control y vigilancia del organismo tanto a nivel nacional como provincial.
- Continuar realizando tareas tendientes al mantenimiento y funcionamiento de la operatividad de la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Análisis de Alimentos (RENALOA), fortaleciendo al Instituto Nacional de Alimentos (INAL) con el objetivo de consolidarlo como Laboratorio Nacional de Referencia.
- Continuar con las acciones fiscalizadoras a través del mantenimiento y funcionamiento de la operatividad de la Red Nacional de Fiscalización (RENAFI), mediante la vigencia del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación y Control de Medicamentos así como el control de productos de importación y de la cadena de distribución.
- Continuar desarrollando el programa de fiscalización y control de estudios de bioequivalencia entre medicamentos en el marco de la implementación de la Ley Nº 25.649 de obligatoriedad de prescripción por nombre genérico, estableciendo un nuevo paradigma en la exigencia de los estudios de Bioequivalencia.
- Continuar con las acciones tendientes a mantener actualizada la Farmacopea Argentina mediante la elaboración de documentos técnicos.
- Fortalecer la Red Nacional de Laboratorios de Control de Calidad en el marco de la Farmacopea Argentina, continuando con el Programa de Desarrollo de Sustancias de Referencia de Medicamentos.
- Continuar con las acciones de articulación científico-técnica a través del "Observatorio ANMAT", cuyo objetivo general es acercar a las organizaciones académicas científicas para discutir problemas que afectan a la población y que son de la incumbencia de la ANMAT, a fin de implementar soluciones.
- Continuar participando en la actualización permanente del Codex Alimentarius FAO (Food And Agriculture Organization)/OMS (Organización Mundial de la Salud).
- Consolidar la integración regional poniendo énfasis en la relación e intercambio con los países miembros tanto del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) como la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR).

- Continuar con las acciones tendientes a la despapelización de las tramitaciones realizadas ante esta Administración mediante el fortalecimiento y la permanente actualización de las tecnologías de información y comunicación.
- Continuar elaborando y difundiendo información calificada y actualizada referida a materias de competencia de la ANMAT a través de publicaciones periódicas, pagina web, correo electrónico y el Programa ANMAT Responde, profundizando y ampliando de esta manera la conformación de redes tendientes a fortalecer el vínculo con la ciudadanía a través de una mayor divulgación de las actividades del organismo.
- Promover la investigación y desarrollo en temas de competencia de la ANMAT mediante la suscripción de convenios con instituciones académicas.
- Implementar acciones tendientes a facilitar el acceso a los recursos bibliográficos y documentales en las temáticas de competencia de las distintas Direcciones que conforman esta Administración.
- Acompañar en la faz de competencia de la ANMAT, aquellos programas del Ministerio de Salud que así lo requieran.

I - GASTOS**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	286.155.000
3	1	Salud	286.155.000
5		DEUDA PUBLICA	137.000
5	1	Servicio de la Deuda Pública	137.000
		SUBTOTAL	286.292.000
TOTAL			286.292.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	52.082.000
11	1	Gastos en Personal	52.082.000
12		Recursos Propios	234.210.000
12	1	Gastos en Personal	190.977.000
12	2	Bienes de Consumo	8.971.000
12	3	Servicios No Personales	28.368.000
12	4	Bienes de Uso	5.757.000
12	7	Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	137.000
TOTAL			286.292.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	280.535.000
2120	Gastos de Consumo	280.398.000
2121	Remuneraciones	243.059.000
2122	Bienes y Servicios	37.339.000
2130	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	137.000
2131	Intereses	137.000
2200	Gastos de Capital	5.757.000
2210	Inversión Real Directa	5.757.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	4.677.000
2214	Activos Intangibles	1.080.000
TOTAL		286.292.000

II - RECURSOS**RECURSOS POR RUBROS**

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	247.653.000
12	1			Tasas	247.653.000
12	1	9		Otras	247.653.000
41				Contribuciones Figurativas	52.082.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	52.082.000
41	1	1		Contribuciones de la Administración Central para Financiar Gastos Corrientes	52.082.000
41	1	1	310	Ministerio de Salud	52.082.000
TOTAL					299.735.000

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
54	Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos	Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	286.292.000	564	0
TOTAL			286.292.000	564	0

PROGRAMA 54

**CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
PRODUCTOS MÉDICOS**

UNIDAD EJECUTORA

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGÍA MÉDICA**

Servicio Administrativo Financiero
904

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo principal garantizar que los medicamentos, alimentos, productos médicos y todo otro producto de su incumbencia sean eficaces, seguros y cumplan con los estándares de calidad establecidos para ser puestos a disposición de la población. Para el cumplimiento de este objetivo sus acciones se orientan al fortalecimiento de las actividades de registro, control, fiscalización y vigilancia de la calidad y sanidad de los productos, sustancias, elementos, procesos, tecnologías y materiales que se consumen o utilizan en la medicina, alimentación y cosmética humana.

Asimismo, tiene a su cargo el contralor de las actividades y procesos que median o están comprendidos en estas materias, aplicar y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, científicas, técnicas y administrativas comprendidas dentro del ámbito de sus competencias.

La presencia en el mercado de medicamentos ilegítimos requiere intensificar las actividades del "Programa de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos", por lo que se prevé fortalecer las acciones destinadas a establecer la trazabilidad de los medicamentos, permitiendo identificar en forma unívoca a cada unidad a ser comercializada y efectuar su seguimiento a través de toda la cadena de distribución y comercialización (laboratorios, distribuidoras, operadores logísticos, droguerías, farmacias, establecimientos asistenciales y pacientes). En forma análoga, es necesario fortalecer las actividades destinadas al control del mercado de productos médicos ilegítimos.

En el área de productos alimenticios es necesario continuar con medidas de impacto para disminuir la frecuencia de las Enfermedades de Transmisión Alimentaria (ETAS) mediante el fortalecimiento del "Programa de Monitoreo de Alimentos".

Se atienden demandas relacionadas con el registro, fiscalización y control de establecimientos y productos en las temáticas de su competencia. En relación a las actividades de registro de establecimientos y productos la demanda proviene de las solicitudes realizadas por las empresas reguladas. En los últimos años, la demanda de actividades de fiscalización, control y vigilancia se vio incrementada por el aumento de la cantidad de empresas y productos registrados.

El incremento de las actividades de fiscalización, control y vigilancia así como el desarrollo de programas específicos orientados a la detección en el mercado de productos ilegítimos resulta de un alto impacto sobre el cuidado y preservación de la salud de la población; mientras que las acciones de registro de empresas y productos contribuyen a asegurar la eficacia, seguridad y calidad de los mismos, propendiendo a que la población tenga a su disposición productos eficaces, seguros y de calidad.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 54

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	273.206.300
0	0	3	11							Tesoro Nacional	52.082.000
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	52.082.000
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	16.346.550
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	10.875.306
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	10.875.306
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	10.875.306
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	1.667.753
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	1.667.753
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.667.753
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	1.045.216
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	1.045.216
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.045.216
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	2.714.082
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	2.714.082
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	2.714.082
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	44.193
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	44.193
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	44.193
0	0	3	11	1	3					Servicios Extraordinarios	3.220.770
0	0	3	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	2.384.136
0	0	3	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	2.384.136
0	0	3	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	2.384.136
0	0	3	11	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	198.678
0	0	3	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	198.678
0	0	3	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	198.678
0	0	3	11	1	3	3				Contribuciones Patronales	637.956
0	0	3	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	637.956
0	0	3	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	637.956
0	0	3	11	1	5					Asistencia Social al Personal	568.206
0	0	3	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	568.206
0	0	3	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	568.206
0	0	3	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	568.206
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	31.946.474
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	20.984.407
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	20.984.407
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	20.984.407
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	338.117
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	338.117
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	338.117
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	1.776.877
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	1.776.877
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	1.776.877

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 54

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	5.677.357
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	5.677.357
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	5.677.357
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	3.169.716
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	3.169.716
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	3.169.716
0	0	3	12							Recursos Propios	221.124.300
0	0	3	12	1						Gastos en Personal	190.977.000
0	0	3	12	1	1					Personal Permanente	98.006.113
0	0	3	12	1	1	1				Retribución del Cargo	59.069.378
0	0	3	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	59.069.378
0	0	3	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	59.069.378
0	0	3	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	12.937.892
0	0	3	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	12.937.892
0	0	3	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	12.937.892
0	0	3	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	6.000.870
0	0	3	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	6.000.870
0	0	3	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	6.000.870
0	0	3	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	18.433.890
0	0	3	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	18.433.890
0	0	3	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	18.433.890
0	0	3	12	1	1	7				Complementos	1.564.083
0	0	3	12	1	1	7		21		Gastos Corrientes	1.564.083
0	0	3	12	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	1.564.083
0	0	3	12	1	3					Servicios Extraordinarios	12.411.578
0	0	3	12	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	9.187.523
0	0	3	12	1	3	1		21		Gastos Corrientes	9.187.523
0	0	3	12	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	9.187.523
0	0	3	12	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	765.627
0	0	3	12	1	3	2		21		Gastos Corrientes	765.627
0	0	3	12	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	765.627
0	0	3	12	1	3	3				Contribuciones Patronales	2.458.428
0	0	3	12	1	3	3		21		Gastos Corrientes	2.458.428
0	0	3	12	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	2.458.428
0	0	3	12	1	5					Asistencia Social al Personal	566.794
0	0	3	12	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	566.794
0	0	3	12	1	5	1		21		Gastos Corrientes	566.794
0	0	3	12	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	566.794
0	0	3	12	1	8					Personal contratado	79.992.515
0	0	3	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	56.685.428
0	0	3	12	1	8	1		21		Gastos Corrientes	56.685.428
0	0	3	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	56.685.428
0	0	3	12	1	8	2				Adicionales al contrato	2.813.715
0	0	3	12	1	8	2		21		Gastos Corrientes	2.813.715
0	0	3	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	2.813.715

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 54

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	4.958.261
0	0	3	12	1	8	3		21		Gastos Corrientes	4.958.261
0	0	3	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	4.958.261
0	0	3	12	1	8	5				Contribuciones patronales	15.535.111
0	0	3	12	1	8	5		21		Gastos Corrientes	15.535.111
0	0	3	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	15.535.111
0	0	3	12	2				21		Bienes de Consumo	4.878.050
0	0	3	12	2				21		Gastos Corrientes	4.878.050
0	0	3	12	2				21	1	Moneda Nacional	4.878.050
0	0	3	12	3						Servicios No Personales	20.813.850
0	0	3	12	3	1					Servicios Básicos	3.552.700
0	0	3	12	3	1			21		Gastos Corrientes	3.552.700
0	0	3	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	3.552.700
0	0	3	12	3	2					Alquileres y Derechos	1.900.080
0	0	3	12	3	2			21		Gastos Corrientes	1.900.080
0	0	3	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	1.900.080
0	0	3	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.232.688
0	0	3	12	3	3			21		Gastos Corrientes	9.232.688
0	0	3	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	9.232.688
0	0	3	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	1.259.000
0	0	3	12	3	4			21		Gastos Corrientes	1.259.000
0	0	3	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	1.259.000
0	0	3	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	595.182
0	0	3	12	3	5			21		Gastos Corrientes	595.182
0	0	3	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	595.182
0	0	3	12	3	7					Pasajes y Viáticos	2.337.200
0	0	3	12	3	7			21		Gastos Corrientes	2.337.200
0	0	3	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	2.337.200
0	0	3	12	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	45.000
0	0	3	12	3	8			21		Gastos Corrientes	45.000
0	0	3	12	3	8			21	1	Moneda Nacional	45.000
0	0	3	12	3	9					Otros Servicios	1.892.000
0	0	3	12	3	9			21		Gastos Corrientes	1.892.000
0	0	3	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	1.892.000
0	0	3	12	4						Bienes de Uso	4.455.400
0	0	3	12	4	3					Maquinaria y Equipo	3.375.400
0	0	3	12	4	3			22		Gastos de Capital	3.375.400
0	0	3	12	4	3			22	1	Moneda Nacional	3.375.400
0	0	3	12	4	8					Activos Intangibles	1.080.000
0	0	3	12	4	8			22		Gastos de Capital	1.080.000
0	0	3	12	4	8			22	1	Moneda Nacional	1.080.000
0	0	5								DEUDA PUBLICA	137.000
0	0	5	12							Recursos Propios	137.000
0	0	5	12	7						Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	137.000
0	0	5	12	7	3					Intereses por Préstamos Recibidos	137.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 54

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	5	12	7	3	2				Intereses por Préstamos de la Administración Central	137.000
0	0	5	12	7	3	2		21		Gastos Corrientes	137.000
0	0	5	12	7	3	2		21	1	Moneda Nacional	137.000
1										Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico	5.285.850
1	0	3								SERVICIOS SOCIALES	5.285.850
1	0	3	12							Recursos Propios	5.285.850
1	0	3	12	2						Bienes de Consumo	1.279.000
1	0	3	12	2				21		Gastos Corrientes	1.279.000
1	0	3	12	2				21	1	Moneda Nacional	1.279.000
1	0	3	12	3						Servicios No Personales	4.006.850
1	0	3	12	3	2					Alquileres y Derechos	30.000
1	0	3	12	3	2			21		Gastos Corrientes	30.000
1	0	3	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	30.000
1	0	3	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	507.400
1	0	3	12	3	3			21		Gastos Corrientes	507.400
1	0	3	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	507.400
1	0	3	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	24.450
1	0	3	12	3	5			21		Gastos Corrientes	24.450
1	0	3	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	24.450
1	0	3	12	3	7					Pasajes y Viáticos	3.445.000
1	0	3	12	3	7			21		Gastos Corrientes	3.445.000
1	0	3	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	3.445.000
2										Control y Fiscalización de Alimentos y Productos Domisanitarios	6.180.850
2	0	3								SERVICIOS SOCIALES	6.180.850
2	0	3	12							Recursos Propios	6.180.850
2	0	3	12	2						Bienes de Consumo	2.813.950
2	0	3	12	2				21		Gastos Corrientes	2.813.950
2	0	3	12	2				21	1	Moneda Nacional	2.813.950
2	0	3	12	3						Servicios No Personales	2.065.300
2	0	3	12	3	1					Servicios Básicos	68.000
2	0	3	12	3	1			21		Gastos Corrientes	68.000
2	0	3	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	68.000
2	0	3	12	3	2					Alquileres y Derechos	122.000
2	0	3	12	3	2			21		Gastos Corrientes	122.000
2	0	3	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	122.000
2	0	3	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	210.000
2	0	3	12	3	3			21		Gastos Corrientes	210.000
2	0	3	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	210.000
2	0	3	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	741.200

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 54

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
2	0	3	12	3	4			21		Gastos Corrientes	741.200
2	0	3	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	741.200
2	0	3	12	3	7					Pasajes y Viáticos	924.100
2	0	3	12	3	7			21		Gastos Corrientes	924.100
2	0	3	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	924.100
2	0	3	12	4						Bienes de Uso	1.301.600
2	0	3	12	4	3					Maquinaria y Equipo	1.301.600
2	0	3	12	4	3			22		Gastos de Capital	1.301.600
2	0	3	12	4	3			22	1	Moneda Nacional	1.301.600
3										Control y Fiscalización de Productos Médicos	1.482.000
3	0	3								SERVICIOS SOCIALES	1.482.000
3	0	3	12							Recursos Propios	1.482.000
3	0	3	12	3						Servicios No Personales	1.482.000
3	0	3	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	25.000
3	0	3	12	3	3			21		Gastos Corrientes	25.000
3	0	3	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	25.000
3	0	3	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	117.000
3	0	3	12	3	4			21		Gastos Corrientes	117.000
3	0	3	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	117.000
3	0	3	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	200.000
3	0	3	12	3	5			21		Gastos Corrientes	200.000
3	0	3	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	200.000
3	0	3	12	3	7					Pasajes y Viáticos	1.140.000
3	0	3	12	3	7			21		Gastos Corrientes	1.140.000
3	0	3	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.140.000
TOTAL											286.292.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Coordinación y Administración	Dirección de Administración de la ANMAT	273.343.300	564	0
Subprograma:					
1	Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico				
Actividades:					
01	Registro y Autorización de Comercialización	Instituto Nacional de Medicamentos	345.000	0	0
02	Fiscalización y Control	Instituto Nacional de Medicamentos	3.233.850	0	0
03	Vigilancia Sanitaria	Instituto Nacional de Medicamentos	1.500.000	0	0
04	Evaluación Clínica de Medicamentos	Instituto Nacional de Medicamentos	207.000	0	0
SUBTOTAL SUBPROGRAMA 1:			5.285.850	0	0
Subprograma:					
2	Control y Fiscalización de Alimentos y Productos Domisanitarios				
Actividades:					
01	Registro y Control	Instituto Nacional de Alimentos	2.707.100	0	0
02	Fiscalización	Instituto Nacional de Alimentos	2.068.400	0	0
03	Vigilancia Sanitaria	Instituto Nacional de Alimentos	1.405.350	0	0
SUBTOTAL SUBPROGRAMA 2:			6.180.850	0	0
Subprograma:					
3	Control y Fiscalización de Productos Médicos				

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Registro y Control	Dirección de Tecnología Médica	44.000	0	0
02	Fiscalización	Dirección de Tecnología Médica	1.321.000	0	0
03	Vigilancia Sanitaria	Dirección de Tecnología Médica	117.000	0	0
SUBTOTAL SUBPROGRAMA 3:			1.482.000	0	0
TOTAL:			286.292.000	564	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 54

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Interventor del ANMAT	1	0
Subinterventor del ANMAT	1	0
Subtotal Escalafón	2	0

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1	0
Subtotal Escalafón	1	0

PERSONAL PROFESIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES

Profesional Superior	1	0
Profesional Principal	2	0
Profesional Principal Grado 6	2	0
Profesional Principal Grado 7	13	0
Profesional Principal Grado 8	19	0
Profesional Principal Grado 9	6	0
Profesional Principal Grado 10	2	0
Profesional Principal Grado 11	5	0
Profesional Adjunto	1	0
Profesional Adjunto Grado 3	8	0
Profesional Adjunto Grado 4	6	0
Profesional Adjunto Grado 5	8	0
Profesional Adjunto Grado 6	33	0
Profesional Adjunto Grado 7	16	0
Profesional Adjunto Grado 8	1	0
Profesional Asistente	141	0
Subtotal Escalafón	264	0

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	5	0
B	17	0
C	54	0
D	129	0
E	84	0

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
F	8	0
Subtotal Escalafón	297	0
TOTAL DEL PROGRAMA 54	564	0

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico	Instituto Nacional de Medicamentos	5.285.850
02	Control y Fiscalización de Alimentos y Productos Domisanitarios	Instituto Nacional de Alimentos	6.180.850
03	Control y Fiscalización de Productos Médicos	Dirección de Tecnología Médica	1.482.000
TOTAL			12.948.700

SUBPROGRAMA 01

**CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, COSMÉTICOS Y
PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO**

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma incluye los gastos destinados al control de las plantas elaboradoras y/o importadoras de medicamentos, cosméticos y reactivos de diagnóstico, al control de muestras de productos fiscalizados, al establecimiento de patrones nacionales y sustancias de referencia.

Asimismo, se lleva adelante la fiscalización de psicotrópicos y estupefacientes, la liberación de productos de comercio exterior y el Programa de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos, con el propósito de detectar la comercialización de medicamentos falsificados, vencidos o importados ilegalmente.

El desarrollo de tales actividades se basa en los siguientes procesos sustantivos: registro y autorización de comercialización, fiscalización y control, vigilancia sanitaria y evaluación clínica de medicamentos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Autorización de Productos	Producto Autorizado	2.717
Autorización de Productos	Autorización de Comercialización Otorgada	360
Autorización de Productos	Autorización de Buenas Prácticas Clínicas Otorgada	1.600
Control de Calidad de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	2.312
Control de Calidad de Establecimientos	Inspección de Buenas Prácticas Clínicas Realizada	60
Control de Calidad de Productos	Producto Analizado	35.300
Habilitación de Establecimientos	Establecimiento Habilitado	175

SUBPROGRAMA 02

**CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS
DOMISANITARIOS**

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma, como parte del Sistema Nacional de Control de Alimentos, tiene como objetivo controlar y fiscalizar los alimentos acondicionados para su venta al público, los productos de uso doméstico y materiales en contacto con los mismos, sean de elaboración nacional o importados, para ser consumidos en el mercado interno y/o externo de acuerdo a la normativa vigente.

Por otra parte, se encarga de velar por la salud de la población asegurando la inocuidad, salud y sanidad de esos productos, los materiales en contacto directo con los mismos, materias primas, envases, aditivos y los establecimientos donde se elaboran.

Además, coordina con las autoridades provinciales, municipales y el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las acciones necesarias para el control y fiscalización de la sanidad y calidad de los alimentos bajo su competencia.

El desarrollo de tales actividades, se basa en los siguientes procesos sustantivos: registro y control, fiscalización y vigilancia sanitaria.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Autorización de Productos	Producto Autorizado	3.410
Capacitación	Persona Capacitada	3.000
Control de Calidad de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	415
Control de Calidad de Productos	Producto Analizado	76.000
Habilitación de Establecimientos	Establecimiento Habilitado	115

SUBPROGRAMA 03
CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma contribuye a controlar, fiscalizar y vigilar la calidad de los productos médicos, como así también las actividades, procesos y tecnologías que se aplican en la elaboración, el fraccionamiento, la importación y/o exportación y el depósito de dichos productos, a fin de asegurar a la población la utilización de materiales de comprobada calidad, eficacia y seguridad.

El desarrollo de tales actividades se basa en los siguientes procesos sustantivos: registro y control, fiscalización y vigilancia sanitaria.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Autorización de Productos	Producto Autorizado	5.000
Control de Calidad de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	850
Control de Calidad de Productos	Certificado Emitido	21.500
Habilitación de Establecimientos	Establecimiento Habilitado	204

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98
APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero
904

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N.	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	9								OTROS	13.443.000
0	9	12							Recursos Propios	13.443.000
0	9	12	6						Incremento de Activos Financieros	12.768.000
0	9	12	6	5					Incremento de Disponibilidades	12.768.000
0	9	12	6	5	1				Incremento de Caja y Bancos	12.768.000
0	9	12	6	5	1		23		Aplicaciones Financieras	12.768.000
0	9	12	6	5	1		23	1	Moneda Nacional	12.768.000
0	9	12	7						Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	675.000
0	9	12	7	5					Amortización de Préstamos a Largo Plazo	675.000
0	9	12	7	5	2				De Préstamos Recibidos de la Administración Central	675.000
0	9	12	7	5	2		23		Aplicaciones Financieras	675.000
0	9	12	7	5	2		23	1	Moneda Nacional	675.000
TOTAL										13.443.000